Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS
Antioquia, marzo cuatro (04) de dos mil veintidós

<u>Auto sustanciación Nro. 076</u>

Revisado el presente expediente, y teniendo en cuenta que no se ha fijado fecha para que el apoderado de los herederos reconocidos presente los inventarios y avalúos conforme lo dictado en auto de fecha 22 de abril de 2016. En con secuencia para que tenga lugar la audiencia de Inventarios y Avalúos de que trata el artículo 501 del Código General de Proceso, se fija para el día **jueves 07 de abril de 2022 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**

N O T I F I Q U E S E : :

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

<u>Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas de Antioquia</u>

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 28 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 08 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

MELANIE ELIZABETH MONTOYA
Secretaria AD-HOC